

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.08 del 29 julio de 2011	VERSIÓN: No.0
		Página 1 de 9

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Gobernación de Sucre	Viernes 29 de julio de 2011	8:00 a.m.	12:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Enrique Fadul Jattin	X	
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Torres	X	
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X	
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X	
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor		X
Rector	Vicente Periñán Petro	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Luis Eduardo Ramos Badel	Jefe de la Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del acta No.07 de 2011. 3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2011. - Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2011. - Adiciones y traslados presupuestales. 4. Informe de Rectoría. 5. Concepto jurídico sobre la solicitud de no reconocimiento al doctor Gustavo Vergara Arrázola como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario. 6. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático. 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el literal c del Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010". 8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre". 9. Correspondencia. 10. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

En atención a que el Gobernador (e) presentó excusas porque se retrasaría un poco en llegar a la reunión, debido a que se encontraba atendiendo asuntos de índole laboral de última hora, y en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, se inició la sesión y fue presidida por el Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SI ___ NO X

2. Estudio y aprobación del acta No.07 de 2011.**Acta No.07 de 2011.**

Leída el Acta No.07 de 2011, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

El Gobernador (e) ingresó a la sesión y retomó la presidencia de la misma.

3. Informes Financieros:**• Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2011.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2011. Comentó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre ascendieron a la suma de \$ **16.180.151.540**, con una ejecución del 62% del total presupuestado para el año 2011.

Con un monto de \$ **2.516.858.214**, las **Rentas Propias** alcanzaron una ejecución del 16%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un 46% con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las **Transferencias** ascendieron a \$ **10.559.466.912**, con una ejecución del 65% con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del 59% con respecto al valor presupuestado en el rubro. Agregó que en el mes de junio se recibieron los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación, \$1.669.550.162** (mes y prima), **Ordinarios del Departamento, \$119.583.333**. Por concepto de Estampilla se recibieron \$ **715.424.544**, que en total ascienden a \$ **2.878.000.000**, valor que representa una ejecución del 94,67%. De convenios se recaudaron \$ **9.500.866**. En total se han recaudado \$ **285.766.266**, lo que corresponde a una ejecución del 48%.

Los **Recursos de Capital** ascendían a \$ **3.103.826.414**. En **Cuentas por Cobrar** de servicios educativos se recaudaron \$ **8.553.881**, la ejecución de esta subcuenta a la fecha alcanza el 62,13%. Las donaciones durante junio fueron por valor de \$ **2.095.000**, alcanzando un monto total de \$ **7.297.000**, lo que representa el 72,97%. Los rendimientos financieros obtenidos en el mes fueron de \$ **7.711.580**, en total ascendieron a \$ **19.587.785**, superando a la fecha el valor presupuestado en \$ **15.587.785**, un porcentaje de estos recursos adicionales corresponde a Recursos Propios y otro a Estampilla.

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de la ejecución de Egresos. Expresó que los egresos totales a junio 30 de 2011 alcanzaron un monto de \$ **12.841.910.326**, ejecutándose así el 49,03% de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a \$ **6.670.421.944**, el cual representa el 52% del total de los egresos y corresponde al 43,86% de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a \$ **2.311.736.741**, con un 68,42% de ejecución, este valor representa el 18 % del total de los egresos. Las transferencias ascendieron a \$ **1.440.424.979** (53,07%). Los egresos



por concepto de **Convenios** fueron de **\$677.331.606**, con ejecución del 41,19%, y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ascendió a **\$1.741.995.056**, lo que corresponde al 53,61% de lo presupuestado en el rubro, representando en el 14% del total de los egresos a la fecha de corte.

Posteriormente, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos, y comentó que al comparar los valores ejecutados a junio 30 durante los años 2010 y 2011, se puede observar que el porcentaje ejecutado de ingresos se incrementó en 3%, pasando de una ejecución del 59% en 2010 a una ejecución del 62% en 2011. Los **Ingresos Propios** presentan un aumento del 1% del 2010 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse \$2.377.686.417 en 2010 a una ejecución de \$2.516.858.214 en 2011. Los aportes aumentaron en un 2%, es decir, pasaron de un 57% a un 59%. Los recursos de capital variaron en un 16%. Afirmó que observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una disminución de la ejecución de los egresos del 8%, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del 57% en junio de 2010, a un porcentaje de ejecución del 49% en el 2011. Finalizó expresando que la variación más significativa del 2011 con respecto al 2010 sigue siendo la presentada en el rubro de inversión, donde se presenta un porcentaje de variación del -32%. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Finalizada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2011.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 30 de junio de 2011, asciende a **\$6.057.230.616,12**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$2.408.487.181,25	40%
CONVENIOS	\$1.172.959.496,62	9%
INVERSION	\$2.475.784.938,25	41%
TOTAL BANCOS	\$6.057.230.616,12	100%

Agregó que según certificación de Tesorería el saldo en bancos a la fecha de corte ascendió a **\$6.391.094.005,22**; de los cuales \$3.277.315.279,81 correspondían a cuentas donde se manejan Recursos Propios, los que representa el 51%, \$1.220.015.023,34 corresponden a recursos de Convenios, es decir, el 19%, y \$1.893.763.702,07 a Recursos de Inversión provenientes de la Estampilla, los que constituyen el 30%.

La nómina del mes de junio tuvo un valor de **\$935.941.148** y fue cancelada el 30 de junio de 2011.

Las Cuentas por Pagar existentes a Diciembre 31 de 2010 ascendieron a \$46.019.224 con una ejecución del 97,44% y las Cuentas por Pagar de la presente vigencia ascendieron a \$100.598.397, este valor incluye cuentas a cancelar con recursos propios de convenios e inversión. Los ingresos recaudados en el mes de junio provenientes de Servicios Educativos, Venta de Servicios y otros ingresos ascienden a \$357.685.583, los Aportes Ordinarios de la Nación fueron de \$1.669.550.162 y del Departamento por valor de \$119.583.333. Por concepto de Convenios se recibieron \$9.500.000, y por Estampilla \$715.424.544. De los Recursos de Capital se destacan los ingresos por Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos por \$8.553.881 y los provenientes de los rendimientos financieros, los cuales fueron de \$7.711.580. Se adjuntan documento. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.717 del 9 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.780 del 20 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.798 del 22 de junio de 2011**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.



- **Resolución No.808 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No. 821 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.822 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.823 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.824 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.825 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.826 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.827 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.828 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.836 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.837 del 24 de junio de 2011**, por medio de la cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Concluida la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector manifestó que el informe de Rectoría comprende su gestión administrativa del 15 de junio al 15 de julio 2011 y el informe de la misión académica realizada a Europa, y procedió con la presentación del mismo, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Agropecuarias.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario, en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y la coordinación de egresados. Además, informó las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y la ejecución de los Convenios y Contratos. Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo recomendó liderar y plantear la creación de programas académicos encaminados a fortalecer el turismo en la región del Golfo de Morrosquillo.

Por otra parte, se le recomendó a la Administración verificar la situación de la negociación del predio a nombre de la Universidad ubicado en el municipio de Caimito. Finalmente, se dio por recibido el informe.

Posteriormente, el Rector presentó informe sobre la misión académica a Europa y manifestó que a la



misma asistieron los rectores de las Universidades de la Guajira, del Atlántico y de Sucre. Dijo que en dicha misión visitaron las Universidades de Amsterdam, Pierre Et Marie Curie Paris VII, Paris 11, Murcia, Politécnica de Valencia, Complutense de Madrid, Castilla-La Mancha, Bolonia, Stiude de Génova, y de Calabria. Comentó que se firmaron seis convenios, en proceso de ajuste quedaron dos y en estudio por Instituciones europeas quedaron 15, para un total de 23. Resaltó lo provechoso de dicha misión y la experiencia positiva de la misma. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe, y luego de analizarla, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Concepto jurídico sobre la solicitud de no reconocimiento al doctor Gustavo Vergara Arrázola como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario.

Se lee comunicación de fecha 27 de julio de 2011, suscrita por el abogado, Rafael Santiago Morena Cuello, Asesor Jurídico Externo de la Universidad de Sucre, por medio de la cual, ante la petición de fecha 4 de mayo de 2011, dirigida al Consejo Superior suscrita por el docente Edmundo Albis González de no reconocimiento al doctor Gustavo Vergara Arrázola como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, sugiere no darle posesión a este, pues según certificación dada por la Procuradora Regional de Sucre, el mismo fue sancionado con destitución y se le impuso, además, inhabilidad por dos años para desempeñar función pública. Afirma, que la decisión de segunda instancia le fue notificada personalmente el día 31 de julio de 1997, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 200 de 1995, esta decisión quedó ejecutoriada el día de su firma, y en el expediente donde se profirió la sanción mencionada, no existen documentos que indiquen que tal decisión fue anulada judicialmente. Agregó, que el artículo 3° del Decreto 128 de 1976, prohíbe elegir Miembros de Juntas o Consejeros, Gerentes o Directores, a quien, como empleado público de cualquier orden, hubiese sido suspendido por dos veces o destituido. El Consejo Superior, luego de analizar el concepto presentado, y con el fin de tener más elementos para tomar una decisión de fondo al respecto, resolvió delegar al Asesor Jurídico para que le consulte a la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, si el Decreto 128 de 1976 se les aplica o no los miembros de los Consejos Superiores de los Universidades. Además, lo invitó a participar en la próxima sesión ordinaria para analizar el tema con su apoyo.

El Representante de los Docentes planteo que si por el hecho de no haberle dado a la fecha una respuesta de fondo al peticionario se está incurriendo en alguna falta. Al respecto, se respondió que el Consejo Superior no ha respondido de fondo, precisamente, porque no ha tenido la suficiente claridad para tomar una decisión al respecto. Razón por lo cual, este organismo ha venido analizado el tema en varias sesiones y ha considerado tener más elementos de juicio para poder tomar una decisión acertada. Finalmente y teniendo en cuenta el anterior planteamiento, el Consejo Superior decidió informarle al docente Edmundo Albis González la decisión tomada en esta oportunidad en relación con su solicitud.

6. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.

Se lee oficio C.A.234 de fecha 19 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría del Consejo Académica*, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de año sabático presentada por la docente Carmen Forero Baena, para elaborar el libro "Modelos pedagógicos y su fundamentación teórica", y recomendó su aprobación. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada. El Representante de la Ministra de Educación Nacional aclaró que el año sabático es un derecho adquirido que se debe otorgar, pero considera importante revisar la normatividad que regula la materia.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el literal c del Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010".

Se lee oficio C.A.235 de fecha 19 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el literal c del Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010", y recomienda su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior no aprobó el proyecto de acuerdo presentado al considerar pertinente exigirles a quienes se les va a otorgar grado de honor, tener el nivel de B1 en el dominio de una segunda lengua, y le recomendó al Consejo Académico justifique académicamente el por qué no se está logrando dicho nivel y cuáles serían las posibles acciones para lograrlo.



8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre”.

El Jefe de la Oficina de Planeación presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre” y manifestó que el documento fue ajustado, con base en las sugerencias dadas por el Consejo Superior. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**.

El Representante de los Docentes manifestó que sus representados hicieron, sobre este particular, las siguientes consideraciones de la aplicación de los elementos comunes en cualquier marco referencial básico, con sus puntos de vista conceptual y metodológico, de planificación institucional:

“1. El estudio se inicia con un análisis de la existencia de tres documentos. Sin entrar a considerar los motivos para la existencia de estos tres documentos, se acepta como consecuencia de recomendaciones en diferentes instancias, siendo el último, que se llamará documento C, producto de recomendaciones en el Consejo Superior. El documento B, debió ser producto de la satisfacción a la exigencia de una participación real y efectiva, como un “derecho- deber”, por parte de los profesores. Pues bien, se puede afirmar, objetiva y claramente, que los tres documentos se diferencian, si la hay, fundamentalmente en la forma pero no en el contenido.

Para evidencia de lo anterior, al comparar la tabla de contenido de los documentos B y C, en la primera parte el documento B presenta el título Marco Epistemológico del Plan que desaparece en el documento C. Pero, ¿qué pasa con el contenido correspondiente a ese título que hace relación a los referentes epistemológicos que sustentan la filosofía institucional que cimientan los objetivos, estrategias y acciones de cualquier proyecto o plan? Sin explicitarse el procedimiento filosófico, conceptual y metodológico para una “transformación”, ese contenido aparece en el documento C bajo un nuevo título “Tendencias desde paradigmas vigentes” como elemento del análisis del contexto global. Es inevitable que de manera natural surja una inquietud fundamental: ¿Cuál es la seriedad y rigor filosófico, conceptual y metodológico con que se elaboró este Plan? ¿Cómo ha sido este “ejercicio que puso a prueba la creatividad, la solvencia intelectual y la capacidad de los miembros” de la universidad, como se dice en la presentación del documento C? Este cambio de forma arrastra una transformación conceptual sobre el sentido y significado de unos párrafos que permanecen invariables textualmente.

Otra evidencia en la que se quiere mostrar que se ha realizado un cambio, se encuentra también en la tabla de contenido. En el documento C, aparece capítulo 1 Análisis del contexto y de tendencias, donde el numeral 1.1 Contexto global se subdivide en 1.1.1 Elementos, tendencias y desafíos que genera el contexto global a la educación superior; 1.1.2 Tendencias desde paradigmas vigentes y 1.1.3 Aportes complementarios. Pero en el documento B aparece capítulo 1 Análisis del contexto y tendencias de la Educación Superior, 1.1 Análisis del contexto global, sin subdivisiones. En primer lugar se puede apreciar que los dos títulos del capítulo 1 son significativamente diferentes, pero la mayoría de sus párrafos son los mismos, textualmente. ¿Cómo se puede justificar esa titulación diferente?.

Continuando con el mismo capítulo 1, recordemos que el numeral 1.1.2 Tendencias desde paradigmas vigentes, es traído a través de un proceso de “transformación” sin cambiar el texto de los párrafos, del documento B, donde aparece como Marco Epistemológico del Plan, e insertado o pegado en el documento C. Al hacer esto, se subdivide el numeral 1.1 en tres partes con sus respectivos títulos, como se indicó arriba. Llama la atención el esfuerzo teórico y conceptual para convertir unos textos titulados “Las tendencias del desarrollo global” en los mismos textos titulados “Aportes complementarios”. En definitiva: son los mismos textos pero con títulos diferentes y roles diferentes.

Si con las acciones comentadas se ha querido mostrar ajustes, lo que se ha realizado es una afrenta a las diferentes instancias donde se han realizado comentarios y sugerencias al PEPUS. A su vez, indica un manejo no apropiado en el proceso de elaboración del Plan.

2. Como documento institucional, preocupa la falta de consistencia y coherencia que llevan a pensar en una acción de cortar y pegar sin análisis y sin aportes de ideas y estilo. Como una evidencia paradigmática de esto, se tiene el contenido del numeral 1.1.2 Tendencias desde paradigmas vigentes.

3. Un elemento metodológico fundamental en la planificación institucional para los procesos de concepción, diseño y formulación de un proyecto o plan es la PARTICIPACIÓN. Para ASPU, esto no se ha dado. Para los profesores, no ha sido posible la participación en la construcción colectiva y concertada de este plan. Y



aquí, si nos apartamos categóricamente de la presentación del documento realizada por el señor rector, al afirmar que la elaboración del Pepus ha sido “el resultado de la reflexión, el análisis y la participación”. Y preocupa más sobre la consistencia interna del proceso, cuando bajo el título Principios Éticos de la Función y el Servicio Institucional se consigna que “la libertad, participación y democracia para el funcionario de la Universidad de Sucre facilita y promueve que la comunidad universitaria y la sociedad se vinculen activamente en la toma de decisiones y en la planeación institucional”.

4. No es democrático asignar el lema de la actual administración al PEPUS 2011- 2021, al tener en cuenta a las futuras administraciones. La asignación del tiempo es suficiente para identificar este Plan y darle la libertad necesaria para ser asumida responsablemente por las diferentes gestiones.

5. No se comprende la manera como se presenta la parte axiológica que guía el ser de la universidad. Se transcribe, en sus partes pertinentes, el llamado Código de Ética de la Universidad de Sucre, cuya construcción tampoco se caracterizó por la participación de los profesores. En la formulación axiológica no se explicita el uso del PEI como fuente de los fundamentos, principios y valores inherentes a la naturaleza misma de la institución; cabe anotar aquí, que también el PEI se caracterizó por una débil participación de los profesores.

Es fácil preguntar, ¿la autonomía es inherente a la universidad o a las personas? ¿No existen procesos autónomos? ¿No hay una identidad institucional? ¿No puede haber apertura en los procesos? ¿Los procesos no se modernizan? ¿Las acciones no son transparentes? ¿No hay procesos transparentes, de calidad, con equidad y responsabilidad social? Entonces, ¿Por qué en el documento sólo se habla de funcionarios y servidores? ¿Cuál es el paradigma que sustenta esta idea?.

6. Sin agotar las consideraciones críticas, se informa que no se pudo realizar un estudio sobre el capítulo 2. Análisis Prospectivo y Estratégico y la Tercera Parte del documento por falta de los anexos enunciados en el documento. Se considera que este estudio es fundamental para determinar la realidad de los consignados en el documento como la expresión de un plan de trabajo construido colectiva y concertadamente con los principales actores de la institución: los docentes y estudiantes, dentro de un real y objetivo ejercicio de su autonomía. Se espera contar con los insumos necesarios para tal fin por el momento, solicitamos la posibilidad real de ejercer nuestro derecho de participación y de crítica objetiva en la elaboración de este Plan que quiere determinar lo que vamos hacer y la forma de monitorearlo.” (sic)

El Jefe de la Oficina de Planeación manifestó que el documento fue revisado epistemológicamente y se quiso plantear en este documento un marco muy amplio, pues se trata de un plan estratégico, no de un plan de desarrollo, en donde se presentan las grandes directrices. Luego a partir de aquí comienza otro proceso, el cual es el proceso de la operacionalización del plan.

Por su parte, la Representante de los Estudiantes expresó su deseo de socializar la propuesta ajustada con los estudiantes. Al respecto, el Rector manifestó su extrañeza por dicha solicitud, pues en los archivos de la Universidad reposan las constancias de las invitaciones que se le hicieron a todos los estamentos que conforman la Universidad para la socialización de la propuesta. Finalmente, y luego de una amplia discusión, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre” y recomendó, a la Oficina de Planeación, su socialización.

La Representante de los Estudiantes votó afirmativamente condicionado a la socialización del proyecto con los estudiantes.

El Representante de los Docentes votó negativamente.

9. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 1 de julio de 2011, suscrita por el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual solicita se considere la posibilidad de otorgarle al Biólogo con énfasis en Biotecnología: Erwin Yesid Camacho Burgos, quien actualmente se encuentra vinculado a dicha oficina como auxiliar de apoyo, la posibilidad de otorgarle una beca para exención de matrícula en la maestría en Biología, pues a éste le fue otorgado Grado de Honor ya que su trabajo de Grado fue distinguido como Laureado. Al respecto, la Secretaria General



informó que esta comunicación fue analizada en el Consejo Académico, quien decidió solicitarle al peticionario que presente una propuesta de Acuerdo en donde se beneficie a la generalidad y no a un caso en particular. El Consejo Superior decidió ratificar la decisión del Consejo Académico.

- Se lee comunicación recibida el 11 de julio de 2011, suscrita por la señora María Acosta Mercado, por medio de la cual solicita se le condone una deuda por concepto de matrícula que tiene su hijo Elkin Vega Acosta, con la Universidad. Dice que su hijo tiene problemas siquiátricos y ha iniciado varios programas y no ha culminado ninguno, y debido a su estado de salud le ha tocado asumir esta y otras deudas que han ido apareciendo en estos últimos años y que eran desconocidas para ella. Agrega que es operada de Cáncer, y por ello le prohibieron trabajar el arte de la peluquería y por no tener empleo, le ha tocado seguirla ejerciendo, pues necesita subsistir. El Consejo Superior decidió condonar la deuda condicionada al concepto favorable de la División de Bienestar Social Universitario. Igualmente, se recomendó a los Jefes de Departamento y a la Coordinación de Desarrollo de Talento Humano de la División de Bienestar Universitario hacer seguimiento a esta clase de situaciones.

10. Propositiones y Varios.

- El Representante del Sector Productivo propuso dirigirse al Rector de la Universidad Nacional para solicitarle propicie los espacios para que los Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacional y de Sucre puedan interactuar para los efectos del proyecto de La Mojana. El Consejo Superior decidió delegar al Decano de la Facultad de Ingeniería para ello.

A las 12:43 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el acta No.07 de 2011.	Secretaría General	29 de julio de 2011
Aprobó año sabático de la docente Carmen Forero Baena.	Secretaría General	29 de julio de 2011
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre".	Secretaría General	29 de julio de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Revisar la normatividad que regula el año sabático.	Administración	30 de septiembre de 2011	30 de septiembre de 2011
Verificar la situación de la negociación del predio a nombre de la Universidad ubicado en el municipio de Caimito.	Administración	26 de agosto de 2011	26 de agosto de 2011
Propiciar los espacios para que los Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacional y de Sucre puedan interactuar para los efectos del proyecto de La Mojana.	Decano de la Facultad de Ingeniería	Del 6 al 9 de septiembre de 2011	Del 6 al 9 de septiembre de 2011

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	26 de agosto de 2011	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Gobernación



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.08 del 29 julio de 2011**

**VERSIÓN:
No.0**

Página 9 de 9

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ENRIQUE FADUL JATTIN	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
Original firmado por Enrique Fadul Jattin	Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintiséis (26) de agosto de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.
Elaboró: Rocío Acosta Álvarez.